



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL  
DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.014.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

- D. Pedro Gómez de la Hera.

**Concejales**

D. Jesús Pérez Poza

D. Juan Pedro Martín Fernández

D. Fernando Salinas Jaramillo.

D<sup>a</sup> Maria Paz Perez Loscos.

D. Angel Luis Martín Sanchez

D. Jesús Fernández Zarapuz

D. Antonio Valverde Morales

**AUSENTES –**

D. Roberto Bonilla Juarez

D. Mario de la Rosa Repollo

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Rocio Loarte Soriano.

En la Pueblanueva a veintitrés de diciembre de **de 2014** , siendo las 15 horas y treinta minutos , se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra Secretaria de la Corporación, los señores que arriba se expresan, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar **sesión ordinaria**, para la que habían sido citados previamente, con la antelación debida y demás requisitos legales, y en ella resolver los asuntos que se detallan en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:****1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, preguntó a los presentes si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior previamente distribuida .

Al no haber observaciones se aprobó **POR UNANIMIDAD** el acta del Pleno de la sesión anterior

**2º.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDIA****2.1.- DECRETOS**

El Sr Alcalde da conocimiento de los **DECRETOS EMITIDOS POR EL MISMO DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA HASTA LA FECHA** que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General entre los que se encuentran altas y bajas del padrón, aprobación de facturas, concesión de licencias de obras, y otros, dando lectura de los que puedan ser de mayor relevancia como son los siguientes:

**.- DECRETO DE CLASIFICACION DE LAS proposiciones de las EMPRESAS** licitadoras de las obras incluidas en el P.P.O.S 2014-2015 con arreglo a la propuesta de la Mesa de contratación

**.- DECRETO DE ADJUDICACION** de las obras de Plan Provincial 2014-2015 de las obras de potabilización y abastecimiento de parte de la C/ Oliva y S. Pedro a Jesús Mora S.L.

**.- DECRETO DE APROBACION** del Plan de seguridad y salud de las obras de potabilización y abastecimiento de parte de la C/ Oliva y S. Pedro

**.- DECRETO DE APROBACION de la certificación nº 1 de las obras** potabilización y abastecimiento de parte de la C/ Oliva y S. Pedro por una cuantía de 72.121,36 euros a favor de Jesús Mora s.l redactada por la ingeniero de la Diputación Mº Luisa Cobas

**.- DECRETO DE APROBACION de la certificación nº 1 y final de las obras de rehabilitación de firmes de varias calles** por una cuantía de 24.605 euros a favor de CIMASA redactada por el arquitecto municipal D.Juan Manuel Rivas Gomez.

- **DECRETO DE APROBACIÓN de los padrones fiscales y lista cobratorias** de la tasa por el servicio de recogida de basuras y alcantarillado segundo semestre.  
De todo lo cual se dan por enterados los Sres Concejales.

## **2.2 -INFORMES**

.Por parte del Sr. Alcalde se pasa a informar sobre los siguientes asuntos:

- 2.2.1 Finalización de las **obras de instalación de la potabilizadora** y prácticamente terminadas las de mejora del abastecimiento de agua en la C/ Oliva , y la terminación de las mismas en la C/ Cerrillo que es la que ofertó como mejora.
- 2.2.2 Finalización de las **obras de pavimentación de varias calles** con cargo a la subvención, que concedió Diputación para mejora de infraestructuras por una cuantía de 15.000 euros.
- 2.2.3 Incoación del **expediente Sancionador por infracción urbanística contra GOHIJOS S.L** cómo consecuencia de la denuncia presentada contra ellos por Rafael Perez Fernandez
- 2.2.4 **Citación del Alcalde** para declarar en el juzgado en las **diligencias previas del procedimiento abreviado 0000983/2014** tramitado como consecuencia de la querrela por prevaricación administrativa interpuesta por Rafael Pérez Fernández el día 16 de enero de 2013 contra D.Pedro Gomez de la Hera
- 2.2.5 **Problemas por las deficiencias del autobús de los alumnos de 1º y 2º de la Eso** ( no tiene cinturones, falta de calefacción , goteras, el mal cierre de las puertas) Se citó a los padres para una reunión pero solo vinieron 30 de los 50 padres de alumnos los cuales firmaron todos , el escrito se le entregó al Director del Instituto de Cebolla solicitando las mejoras del transporte.
- 2.2.6 **Celebración del certamen de villancicos anual** convocado por asociaciones de mujeres de varios municipios el cual se realizó este año en este , y concretamente en la Discoteca Varadero dado que así lo solicitaron las interesadas.
- 2.2.7 **Solicitud de pinos para llevar a cabo su plantación en la senda peatonal del camino a Talavera.**

## **3º APROBACION y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES**

«Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la

**Ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO SOBRE EL DOMINIO PUBLICO LOCAL**

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el Estudio técnico y económico elaborado por los Servicios Técnicos contratados al efecto por el Sr. Alcalde así cómo el proyecto de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio publico local,

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los 9 miembros asistentes,

**ACUERDA**

**PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO SOBRE EL DOMINIO PUBLICO LOCAL .en los términos en que figura en el expediente**

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**4º.APROBACION DE REGLAMENTO DE FACE.**

Seguidamente se da cuenta a los señores asistentes del expediente que viene tramitándose para la regulación de la **exclusión de la anotación del registro contable de facturas cuyo importe sea inferior a 5.000 €.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y los informes de Secretaría.

Después de una amplia deliberación del asunto, los señores asistentes en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acuerdan:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la exclusión de la obligación de anotación del registro contable de facturas cuyo importe sea inferior a 5.000 €

**SEGUNDO:** Abrir un periodo de información pública por plazo de 30 días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias por los interesados.

**TERCERO.-** Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento, el cual será ejecutivo una vez publicado el texto íntegro del mismo en el B.O. de la Provincia.

#### **5- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO 2015 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL.**

Por la Sra Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 23 de diciembre de 2014.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de **equilibrio en ingresos y gasto**, el Pleno, **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Pueblanueva, para el **ejercicio económico 2015**, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA****TOLEDO**

<b><u>CLASIFICACIÓN ECONOMICA</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>PRESUPUESTO 2015</u></b>
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	626.151.01
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.190.05
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	312.720.84
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.733.95
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.039.77
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.410.835.62</b>
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0.00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.30
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,30</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.410.835.92</b>
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b><u>1.410.835.92</u></b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b><u>CLASIFICACION ECONOMICA</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>	<b><u>PRESUPUESTO 2015</u></b>
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	527.227.85
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	566.135.72
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	5623.36
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.731.36
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.279.718,29</b>

CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	119.526,51
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		119.526,51
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.279.718,29</b>
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	11.591,02
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>11.591,02</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b><u>1.410.835,92</u></b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno correspondiente de la Comunidad Autónoma.

**6.- POSIBLES URGENCIAS .- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LAS FACULTADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta el Pleno de la propuesta remitida por el O.A.P.G.T .,

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres Concejales presente, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO: DELEGAR** en la Diputación Provincial de Toledo las siguientes facultades, funciones y actividades administrativas relacionadas con la aplicación tributaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

- Acuerdos de colaboración social en la gestión
- Información y asistencia a los obligados tributarios
- Todos los procedimientos de gestión a excepción del reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.

**SEGUNDO: TRASLADAR** el presente acuerdo de delegación al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria

**TERCERO:** Facultar a la Sr Alcalde para la firma de todos aquellos actos necesarios para dar efectividad al presente acuerdo.

### **7 RUEGOS Y PREGUNTAS**

La concejal M<sup>a</sup> Paz Perez Loscos expone que hay una banda de chicos que todos los fines de semana arman escándalos y vandalismo,( rotura de cristales en el colegio) El alcalde contesta que lo saben pero son quienes son los responsables de tal3es hechos por tanto no pueden denunciarlos sin saber quienes son.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciséis horas veinticinco minutos.

El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Pedro Gómez de la Hera

Fdo. Rocio Loarte Soriano